

## VII

Es este un reportaje particular. El periodista se limita a repetir en alta voz y para los lectores del *Diario de Costa Rica*, lo que pescó ayer de una conversación “de mostrador” entre don Elías Jiménez Rojas y uno de sus compradores. El comprador había tenido la buena suerte de ser atendido personalmente por don Elías, a quien le agrada hacerlo, porque es hombre que sabe querer su oficio. Más aún, entre el comprador y don Elías,—que es comerciante a la antigua, de los que se enorgullecen de tener clientela y de conocerla,—era evidente que existía esa amistad, rara de hallar en nuestros tiempos de “eficiencia yanqui”, que hace que el mero hecho de comprar, aparte de su singular importancia, tenga por evangélica añadidura el solaz de servir de excusa para una conversación. Con don Elías las conversaciones no pueden ser banales. Y esta conversación “de mostrador”, por consiguiente pública, o en público cuando menos, tiene a nuestro juicio importancia suficiente para que trascienda a la categoría de reportaje.

La pregunta hecha a don Elías,—la consulta, mejor dicho,—es obvia y se refería a la ley del impuesto cedular, recientemente emitada. Hé aquí lo que don Elías respondió:

“Usted no está obligado a declarar el monto de su capital, ni sus hermanas pobres tienen que proveerse de cédula alguna.

“Vea usted, vamos recorriendo la escala completa de la arbitrariedad: El Congreso hace una ley en desacuerdo con la Constitución; el Poder Ejecutivo emite